

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6484 PAMPLONA

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 0000002/2012, NIG-3120147120120000002, por auto de fecha 20 de enero de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Promociones Valle de Elorz, S.L., con domicilio en Calle Etxaburua, 25, bajo, trasera de Berriozar, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriozar y con CIF B31879299.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo de administradora concursal designada doña Anahi Gomezde Cia.

DIN 44622388L, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona/Iruña.

Domcilio: Calle Castillo de Maya/Maiurko Gazteluaren Kalea, 36, 1.º Izda. C. postal 31004 Pamplona.

Profesión: Auditora de Cuentas.

Teléfono: 948-291232 y móvil: 636744574.

Fax: 948-290568 Correo Electrónico: agomez@micap.es

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 30 de enero de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120010469-1